



O.08 - CON21-2022/0303. APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPTE. CONTRATACION OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL COLEGIO SAN BERNABÉ PARA VIVERO DE EMPRESAS Y ESPACIO COWORKING. CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de obras de rehabilitación del Colegio San Bernabé para vivero de empresas y espacio coworking, redactado por los arquitectos David Elices Kolmerschlag y César Cruz Hernández, con fecha agosto de 2022, como adjudicatarios de un contrato de asistencia técnica a la empresa CERTIACUSTIC-ARQUITECT,S.L., mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2022.
2. informe emitido por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda, de fecha 5 de septiembre de 2022, justificando la necesidad de contratar las obras citadas, la elección del procedimiento abierto para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
3. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Acta de Replanteo Previo y Viabilidad de las obras citadas, emitida por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda con fecha 5 de septiembre de 2022.
 - El informe de supervisión del Proyecto del Ingeniero de Caminos de la Dirección General de Espacio Público y Actividades y del Arquitecto Técnico Adjunto Responsable de Espacio Público de septiembre de 2022
 - El informe favorable en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación, así como sobre las condiciones especiales de ejecución, emitido por la Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos con fecha 14 de septiembre de 2022.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, redactado por la Adjunta Responsable de Obras y Consultorías de la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 27 de septiembre de 2022.



- El informe favorable sobre el expediente de contratación, emitido por la Asesoría Jurídica municipal con fecha 3 de octubre de 2022.
4. El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 2.408.454,32 €, IVA excluido, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Presupuesto Base de Licitación: 2.189.503,93 €, IVA excluido.
 - Posible modificación contractual: 0,00 €, IVA excluido.
 - Posible exceso de mediciones (10%): 218.950,39 €, IVA excluido.
 4. El Presupuesto Base de Licitación por importe de 2.649.299,76 € ((Base: 2.189.503,93 €, IVA: 459.795,83 €). Estas obras son susceptibles de cofinanciación (50%) a través del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible e Integrado (EDUSI) La Villanueva, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Línea 2. Eficiencia energética: 611.095,59 € (Base: 505.0377,68 €, IVA: 106.057,91 €)
 - Línea 3. Rehabilitación arquitectónica: 423.072,01 € (Base: 349.646,29 €, IVA: 73.425,72 €)
 - Línea 4. Vivero de empresas: 1.615.132,16 € (Base: 1.334.819,97 €, IVA: 280.312,19 €)
 5. El informe emitido, con fecha 10 de octubre de 2022, por el Adjunto a la Dirección General y responsable de Contabilidad respecto a la disponibilidad de la financiación del gasto.
 6. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de octubre de 2022 (Nº Diario General de Operaciones 22/46547, 22/46548, 22/46549, 22/2624, 22/2626, 22/2628).
 7. Los artículos 13 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
 8. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
 9. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
 10. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha 19 de octubre de 2022, por el Interventor General

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto de obras de rehabilitación del Colegio San Bernabé para vivero de empresas y espacio coworking, referenciado en el expositivo 1º.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación de las obras y proceder a la apertura del



procedimiento abierto de adjudicación, con licitación electrónica, mediante valoración de varios criterios por fórmulas y tramitación ordinaria.

Tercero: Declarar la plurianualidad del gasto preciso para la contratación de las obras de referencia y aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 622.82, por importe de 2.649.299,76.-€ (Base: 2.189.503,93.-€, IVA: 459.795,83.-€), de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO 2022			
OPERACIÓN	Base	IVA	Total
Eficiencia Energética (6)	220.008,31.-€	46.201,75.-€	266.210,06.-€
Rehabilitación arquitectónica (7)	152.315,55.-€	31.986,26.-€	184.301,81.-€
Regeneración Vivero de empresas (8)	581.484,32.-€	122.111,71.-€	703.596,03.-€
	953.808,18.-€	200.299,72.-€	1.154.107,90.-€
AÑO 2023			
OPERACIÓN	Base	IVA	Total
Eficiencia Energética (6)	285.029,36.-€	59.856,17.-€	344.885,53
Rehabilitación arquitectónica (7)	197.330,74.-€	41.439,46.-€	238.770,20.-€
Regeneración Vivero de empresas (8)	753.335,64.-€	158.200,49.-€	911.536,13.-€
	1.235.695,75.-€	259.496,11.-€	1.495.191,86.-€

Acogerse a la excepción del artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la plurianualidad del gasto, ya que la anualidad de 2023 supera el límite del 70% (935.190,00 €) para el ejercicio inmediato siguiente.

Cuarto: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el resto de documentación detallada en el art. 63.3 LCSP.